



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

**VISTOS:**

El Informe de Cierre del PEEM N.º 003-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM/BPG, emitido por la entonces Unidad de Monitoreo; el Informe N.º D000071-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE-LVC y el Memorándum N.º D000245-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE de la Unidad de Reconvención e Intervenciones Especiales; el Informe Legal N.º 0038-2025-DAAA; y validado mediante Memorándum N.º D001048-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo N.º 1077, se crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS como Unidad Ejecutora del entonces Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los pequeños y medianos productores mediante el fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientalmente adecuadas; norma que ha sido modificada por las Leyes N.º 30975, N.º 31071 y N.º 31922;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0244-2022-MIDAGRI, de fecha 15 de junio de 2022, se aprobó la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena” – EEMRI, encargándose su implementación —por el año 2022— al Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y al Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, disponiéndose además que ambos programas aprueben los documentos operativos necesarios para la ejecución de dicha Estrategia, informando de ello a la Dirección de Promoción de la Mujer Productora Agraria de la Dirección General de Gestión Territorial del MIDAGRI;

Que, mediante la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se autorizó al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI a otorgar subvenciones en el marco de la Estrategia denominada “Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena” (EEMRI). En virtud de dicha habilitación normativa, con fecha 18 de noviembre de 2022 se suscribió el Convenio PEEM N.º 016-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS y la Asociación de Mujeres Allin Llamkay, con el objeto de cofinanciar el Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres – PEEM denominado “Mejoramiento de la Producción de Papa Nativa”, ejecutado en el ámbito del departamento

de Huancavelica. Dicho Plan estableció una inversión total de S/ 78 696,00, de los cuales AGROIDEAS aportó S/ 70 826,40 y la organización beneficiaria aportó S/ 7 869,60 como contrapartida. Asimismo, el Convenio registró una (01) adenda que amplió el plazo de ejecución por setenta y cinco (75) días calendario, conforme a la documentación que obra en el expediente único, habiéndose culminado la ejecución del Plan dentro del período de vigencia autorizado.

Que, el numeral IV del “Instructivo para la Postulación a Subvenciones Financieras por Parte de Organizaciones Agrarias de Mujeres (OAM) en el Marco de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural e Indígena – EEMRI”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N.º 075-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, establece el procedimiento para el cierre del Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres – PEEM, señalando que el proceso se inicia con la emisión del Informe de Cierre elaborado por la entonces Unidad de Monitoreo (UM), el cual —de conformidad con la Resolución Ministerial N.º 188-2025-MIDAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa— es asumido actualmente por la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales (URIE).

Que, el Informe de Cierre del Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres – PEEM, correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento de la Producción de Papa Nativa”, ejecutado por la Asociación de Mujeres Allin Llamkay, fue remitido y validado a través del Informe N.º D000071-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE-LVC, el cual recoge, evalúa y ratifica el contenido del Informe de Cierre del PEEM N.º 003-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM/BPG, y fue elevado a la Dirección Ejecutiva mediante el Memorándum N.º D000245-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE, comunicándose la culminación de la ejecución del Plan y presentándose la evaluación técnica y financiera integral correspondiente. Dicho Informe consigna información relativa a la elegibilidad y participación efectiva de las beneficiarias, la ejecución presupuestal, el seguimiento y monitoreo de las actividades productivas, la verificación de las metas establecidas y los resultados alcanzados, destacándose el incremento del área cultivada de papa nativa, la mejora del rendimiento por hectárea, la reducción de los costos unitarios de producción y el fortalecimiento de las capacidades productivas y organizacionales de las socias beneficiarias. Asimismo, se precisa que el PEEM alcanzó la ejecución del 100 % del aporte otorgado por el Programa AGROIDEAS, conforme a lo previsto en el Plan Operativo y a la documentación que obra en el expediente único del Convenio PEEM N.º 016-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS.

Que, mediante el Informe Legal N.º 0038-2025-DAAA, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica en el marco del procedimiento de cierre, se concluye que dicho procedimiento reviste naturaleza eminentemente técnico-financiera y que corresponde a la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales – URIE la conducción y evaluación del mismo, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, se advierte que el Informe de Cierre del PEEM N.º 003-2024-MIDAGRI-AGROIDEAS-UM/BPG, cuya evaluación técnica ha sido desarrollada en el Informe N.º D000071-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE-LVC y elevada mediante el Memorándum N.º D000245-2025-MIDAGRI-AGROIDEAS-URIE, señala que el presupuesto programado fue ejecutado dentro de los parámetros previstos y que la Asociación de Mujeres Allin Llamkay cumplió con las actividades contempladas en el Plan Operativo, en el marco del Convenio PEEM N.º 016-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS.



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Estando a lo expuesto, con las visaciones del Jefe de la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N.º 188-2025-MIDAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Declaración de Cierre del Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres**

**DECLARAR EL CIERRE** del Plan de Emprendimiento y Empoderamiento Económico de Mujeres – PEEM denominado: «Mejoramiento de la Producción de Papa Nativa en la Asociación de Mujeres Allin Llamkay», contenido en el Convenio PEEM N.º 016-2022-MIDAGRI-AGROIDEAS, suscrito con la Asociación de Mujeres Allin Llamkay; conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo 2.- Notificación**

**NOTIFICAR** la presente Resolución a la Asociación de Mujeres Allin Llamkay, a la Unidad de Reconversión e Intervenciones Especiales – URIE, a la Unidad de Administración y a la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, para los fines pertinentes que les correspondan.

**Artículo 3.- Publicación**

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)). Para dicho efecto, remítase copia a la Unidad de Administración para los fines correspondientes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Regístrese, publíquese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**Jorge Augusto Amaya Castillo**  
Director Ejecutivo